

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 057-2908-2022
DE 29 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **GRUPO COMERCIAL SANTIAGO, S.A.**, a través de su representante legal el señor **CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ**, con número de cédula 8-713-1493, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto de 2022, el señor **CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES”**, ubicado en el Corregimiento de Los canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS OMAR BATISTA MORENO, STANLEY KU, LUIS EDUARDO VÁZQUEZ PERKINS**, personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-068-2009, IRC-048-2020 e IRC-002-2009 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de agosto de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,



R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES**” promovido por la sociedad **GRUPO COMERCIAL SANTIAGO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	22 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INFORME:	29 DE AGOSTO DE 2022
PROYECTO:	PLANTA DE INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	GRUPO COMERCIAL SANTIAGO,S.A.
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA (IRC-068-2009). STANLEY KU (IRC-048-2020). LUIS EDUARDO VASQUEZ PERKINS (IRC-002-2009).
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, CORREGIMIENTO LOS CANELOS.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación del sitio y la construcción de una edificación tipo galera cerrada, para una planta incineradora de desechos hospitalarios e industriales.

El área para desarrollar cuanta con tres cuartos fríos, Urnas, Sala de Cremación, Galera, 2 Incineradores de desechos hospitalarios. Área de cenizas y depósitos, Taller y Lavado, centrifugadora, Tanque de combustible, lavandería, baños, comedor, oficina, estacionamientos, y Tanque de reserva, Baños y Biodigestor.

El área total del Proyecto es de 3025 m², ubicada en la provincia Herrera, distrito de Santa María, Corregimiento Los Canelos.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

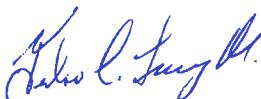
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

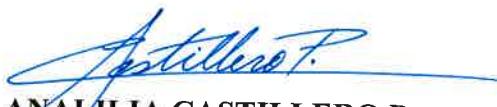
Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**PLANTA DE INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES”**, promovido por la sociedad **GRUPO COMERCIAL SANTIAGO, S.A.**


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


JULIO GARAY
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES

PROMOTOR: GRUPO COMERCIAL SANTIAGO S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS,

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-D-071-2022

FECHA DE ENTRADA: 22 DE AGOSTO DEL 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALEXIS BATISTA; STANLEY KU; LUIS EDUARDO VÁSQUEZ PERKINS

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, JULIO GARAY

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Alexis Batista	IRC-068-2009	DEIA-ARC-012-2021	✓		
Stanley Ku	IRC-048-2020	-	✓		
Luis Eduardo Vásquez Perkins	IRC-002-2009	DEIA-ARC-028-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

PLANTA DE INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES.

Categoría:

II

PROMOTOR

Promotora: GRUPO COMERCIAL SANTIAGO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ

Cédula: 8-713-1493

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Nadia Adames
Firma	<i>Nady</i>
Fecha de Verificación	23 de agosto de 2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	23 de agosto de 2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 137-2022

PROYECTO: PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES

PROMOTOR: GRUPO COMERCIAL SANTIAGO S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERERA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **22** MES **Agosto** AÑO **2022**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		No Aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 Tomos (EsIA Original y copia)
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		1 memoria USB 2 Cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Alexis Bustamante

Cedula: 6-702-2124

Correo: ing.alixsbustamante@hotmail.com

Teléfono: 67 38-6823

Firma: Alexis Bustamante

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.

Firma: AnaCastilleroP

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

63645-1

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO COMERCIAL SANTIAGO,S.A / 155700395-2-2020 DV 86	<u>Fecha del Recibo</u>	25/11/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	00003	B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA PAZ Y SALVO MEDIANTE B/3.00 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 - PROYECTO:PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS .

Día	Mes	Año	Hora
26	11	2021	08:20:57 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

8

Certificado de Paz y Salvo**Nº 205231**

Fecha de Emisión:

01	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRUPO COMERCIAL SANTIAGO S.A.

Representante Legal:

CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155700395		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

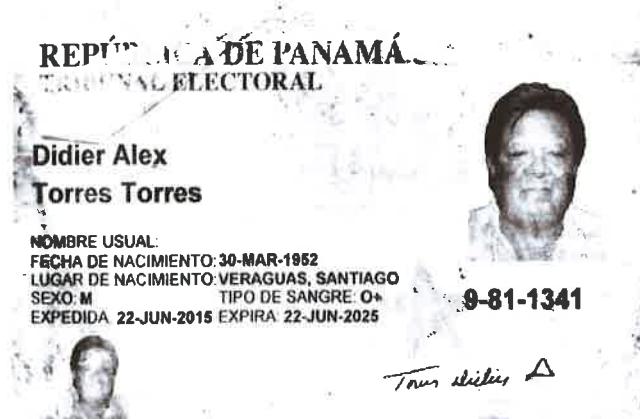
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





CARLOS M TABOADA H.
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público,



CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

Carlos M. Taboada
SR. CARLOS M. TABOADA H.

23 DIC 2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Entre los suscritos a saber **DIDIER ALEXIS TORRES TORRES**, con cédula de identidad personal No. 9-81-1341, en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominarán **EL ARRENDADOR**, por una parte; y, por la otra, **CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ**, varón, nacional de panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-713-1493, actuando en nombre y representación de la sociedad **GRUPO COMERCIAL SANTIAGO, S.A.**, inscrita al folio 155700395 del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento con opción a compra sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: (Inmueble). **EL ARRENDADOR** le da para su uso a **EL ARRENDATARIO** un polígono con una extensión de 1.00 Has, cuyas medidas y linderos están determinados en el croquis y vistas digitales (adjuntas), ubicado dentro de la Finca con Número 6178, código de ubicación 6601, con dirección en el Corregimiento de Los canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, en adelante **EL TERRENO**, demás medidas y linderos que se describen en el Registro Público de Panamá.

PARÁGRAFO: Ambas partes acuerdan y reconocen que el presente contrato de arrendamiento está sustentado en las medidas y aproximaciones consignadas en el dibujo o croquis (no oficial), adjunto al presente documento y que estará suscrito por ambas partes en muestras de aceptación.

SEGUNDO: (Canon de arrendamiento). **EL ARRENDATARIO** se compromete al pago de **mil balboas** (B/. 500.00) mensuales, pagaderos dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en concepto de canon de arrendamiento, contados a partir del día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), adicional al depósito de mil balboas (B/. 500.00) pagados a la firma de este contrato.

TERCERO: (Mora). **EL ARRENDADOR** podrá dar por rescindido el contrato y exigir la totalidad de los cánones pendientes, así como exigir por vía judicial el lanzamiento de **EL ARRENDATARIO**, cuando incumpliere dos (2) o más cánones o alguna otra cláusula del contrato de arrendamiento. Entendiendo del mismo modo, que **EL ARRENDATARIO** perderá el derecho de hacer uso del inmueble, desde el momento en que se constituya en mora.

CUARTO: (Duración). El presente contrato tendrá una duración de dos (2) año, contado a partir de día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Dicho contrato no será prorrogable, salvo acuerdo escrito que así lo designe previo al vencimiento. Sin embargo, **EL ARRENDADOR**, podrá dar por terminado el contrato de forma anticipada, sin necesidad de aviso previo, en caso de incumplimiento de al menos una de las cláusulas de este contrato; o unilateralmente notificando con 3 meses de antelación al **ARRENDATARIO**.

QUINTO: **EL ARRENDATARIO** se obliga que, al finalizar el presente contrato, entregará el inmueble al **ARRENDADOR**, en el mismo estado en que lo recibe. Sin embargo, las mejoras (edificaciones fijas, carreteras y cercas) entrarán a formar parte del inmueble, sin posibilidad de que las mismas sean sacadas, arrancadas, destruidas, demolidas, trasladadas o disminuidas por cualquier forma, con excepción de las tinas, maquinaria, bombas y demás equipos concernientes a las operaciones de su actividad económica.

SEXTO: (Depósito). **EL ARRENDATARIO**, se obliga a consignar la suma de mil balboas (B/. 500.00), en concepto de depósito por el correspondiente contrato, que será devuelto, al momento de la terminación del arrendamiento, siempre y cuando no existan daños o reparaciones que realizar en el polígono objeto de contrato o en demás áreas adyacentes ocasionadas durante la vigencia del contrato o como consecuencia de la ocupación, uso o presencia de maquinaria, personal o vehículos, producto de la operación del negocio de **EL ARRENDATARIO** y no del desgaste ordinario por uso u ocupación.

SÉPTIMO: EL ARRENDATARIO conviene en no subarrendar sin el permiso previo y expreso del ARRENDADOR.

OCTAVO. EL ARRENDATARIO conviene en:

- a) Usar el inmueble como diligente padre de familia.
- b) No efectuar mejoras o cambios en el inmueble arrendado, sin el consentimiento previo y expreso del ARRENDADOR, salvo las que sean necesarias para permitir la ocupación adecuada del inmueble.
- c) Permitir al ARRENDADOR, previa notificación, que realice inspecciones periódicas durante las horas diurnas al inmueble arrendado para verificar su estado de conservación, a fin de determinar las reparaciones que sean necesarias.
- d) Pagar puntualmente el canon de arrendamiento estipulado.
- e) Comunicar al ARRENDADOR en el menor tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen al inmueble arrendado.
- f) Permitir la realización de las reparaciones urgentes o necesarias del bien arrendado.
- g) Pagar los gastos que el ARRENDADOR tenga que efectuar en concepto de reparaciones de los daños causados al inmueble arrendado cuando estos le sean imputables y que no correspondan al deterioro ordinario o natural por el uso de las cosas o el transcurrir del tiempo.
- h) Acatar y respetar las normas de protección ambiental, vida silvestre y salubridad,

NOVENO: EL ARRENDADOR conviene en:

- a) Facilitar cualquier documento, certificación o registro que sea necesario para que el ARRENDATARIO pueda hacer uso y disfrute del terreno arrendado.
- b) Efectuar las reparaciones necesarias a fin de conservar el inmueble arrendado y sus instalaciones en estado de servir para el uso a que ha sido destinado.
- c) Garantizar al ARRENDATARIO el goce pacífico del bien inmueble arrendado por todo el tiempo que dure el Contrato.
- d) Emitir la factura (fiscal) correspondiente al pago del canon de arrendamiento, a favor de EL ARRENDATARIO.
- e) Entregar el terreno en buenas condiciones: limpio y apto para ocupación.

DÉCIMO: Acuerdan las partes que, durante la vigencia del presente contrato, EL ARRENDATARIO, tendrá la primera opción de compra sobre el polígono de terreno arrendado, que será determinada mediante mutuo acuerdo; en caso de que el ARRENDADOR inicie trámites de venta del terreno le notificara al ARRENDATARIO y este tendrá 3 meses para hacer valer su opción de compra con los precios y medidas que el ARRENDADOR especifique.

En fe de lo antes expuestos suscriben en el presente acuerdo los que en él intervienen, en la Ciudad de Santiago, el día 22 del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

EL ARRENDADOR,

DIDIER ALEXIS TORRES TORRES
Cédula 9-81-1341

Yo, hago constar que ha sido(s) firmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en el(s) documento(s) de identidad personal o en el(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s)

Carlos Alejandro Spiegel López
Cédula 8-713-1493
Herrera, 8 AGO 2022
Testigo + Testigo
Sra. Rita Bellón Huerta Soto
Notaria Pública de Herrera

EL ARRENDATARIO,

CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ
GRUPO COMERCIAL SANTIAGO S.A.
Cédula 8-713-1493





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2021.11.09 12:54:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 417969/2021 (0) DE FECHA 11/08/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTA MARÍA Código de Ubicación 6601, Folio Real № 6178 (F)
CORREGIMIENTO SANTA MARÍA, DISTRITO SANTA MARÍA, PROVINCIA HERRERA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 72 ha 9854 m²
VALOR DE B/. 6,390.00(SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DIDIER ALEXIS TORRES TORRES(CÉDULA 9-81-1341)

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: GLOBO DE TERRENO SUJETO A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ART CULOS70-71-72-140-141-142-143- DEL C DIGOAGRARIO Y 174 DEL CO DIGO ADMINISTRATIVO. PANAM , 24 DE MARZO DE 1969.SANTIAGO DE VERAGUAS, 10 DE OCTUBRE DE 2002.- AGB. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 101230, DE FECHA 10/10/2002.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 682,325.00) Y POR UN PLAZO DE 12 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.10% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6% ANUAL . INSCRITO AL ASIENDO NÚMERO 9 DEL FOLIO (INMUEBLE) SANTA MARÍA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6601, FOLIO REAL № 6178 (F), EL DÍA JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 333007/2020 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 08:49 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403237621



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 643BF798-E90E-467D-B9AF-5E48804A20E8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



3

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.06.15 15:36:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

238056/2022 (0) DE FECHA 06/15/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO COMERCIAL SANTIAGO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155700395 DESDE EL MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUScriptor: CARLOS GUILLERMO QUIROS VASQUEZ

SUScriptor: YALIZ NAZARETH ABREGO CAMARENA

DIRECTOR: CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ

DIRECTOR: PEDRO PABLO HUETE ATHANASIADIS

DIRECTOR: DEMETRIO ATHANASIADIS FLORES

PRESIDENTE: PEDRO PABLO HUETE ATHANASIADIS

VICEPRESIDENTE: DEMETRIO ATHANASIADIS FLORES

SECRETARIO: CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ

TESORERO: DEMETRIO ATHANASIADIS FLORES

VOCAL: CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LOPEZ

AGENTE RESIDENTE: LIC. CARLOS GUILLERMO QUIROS VASQUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/.10,000.00), LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRA EMITIR ES CIEN (100), CON UN VALOR NOMINAL CADA UNA DE CIEN BALBOAS (B/.100.00).ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

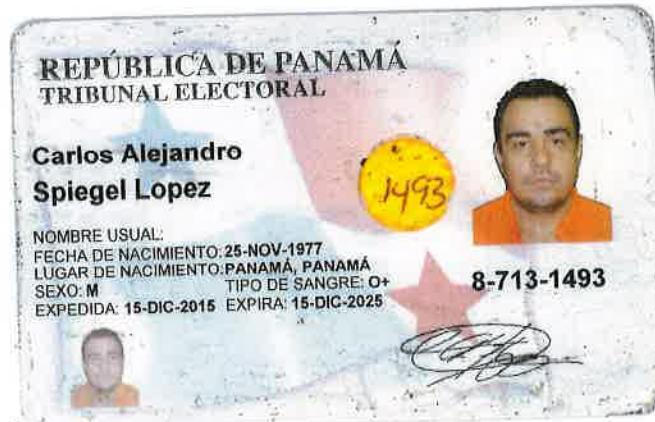
NO CONSTAN GRAVAMENES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022A LAS 3:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403548867



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6330C12C-7D6A-450C-A083-F63E9BC5C60A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CARLOS M. TABOADA H.
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público.



CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

Carlos M. Taboada
SR. CARLOS M. TABOADA H.

23 DIC 2021

Licenciado
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá, 25 de julio de 2022	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Milciades Concepción</i>
Fecha:	22-07-2022
Hora:	3:05 PM

Sirva la presente para solicitar se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, tipo de proyecto construcción, Nombre del proyecto "PLANTA INCINERADORA DE DESECHOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES" Corregimiento Los canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera. Actuando como promotora del proyecto el "GRUPO COMERCIAL SANTIAGO S.A." de la cual soy yo el Representante Legal, CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LÓPEZ con cedula de identidad personal 8-713-1493, con residencia en Altos de Miramar, calle cuarta final, casa 33, teléfono: 6612-8156, correo electrónico: caospiegel@hotmail.com.

El Proyecto se hará en la finca 6178 ubicada en el Corregimiento Los canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, la cual será arrendada. Este estudio se presenta de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II presentado consta de 209 páginas.

PERSONA A CONTACTAR

- Alexis Omar Batista Moreno
- Consultor Ambiental
- Teléfono Celular: (507) 6738-6823

Correo electrónico ing.alexisbatista@hotmail.com

Los consultores en este estudio son:

- Alexis Batista con número de registro (IRC-068-2009)
- Stanley Ku con número de registro (IRC-048-2020)
- Luis Eduardo Vázquez Perkins con número de registro (IRC-002-2009)

Sin otro particular por el momento, se despide de usted



CARLOS ALEJANDRO SPIEGEL LÓPEZ
Cedula No. 8-713-1493
Email: caospiegel@hotmail.com
Tel. 958-7113
Cel. 6612-8156
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO COMERCIAL SANTIAGO S.A.

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.
CERTIFICO QUE las firmas anteriores:

Carlos Alejandro Spiegel López
Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas
por los firmantes

Santiago, 25 JUL 2022

Alejandra Pérez Anexo 1. Agosto 9 - 2022
TESTIGO TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

